



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

3294

Judici verbal 1394/2014 sobre arrendaments urbans determinació rendes

D./D^a. MARÍA LOURDES LORENCE MARTÍNEZ, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 2 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de RAMIRO DE LA MANO PERÉZ frente a CRISTINA TRO ALLO se ha dictado sentencia, cuyo ENCABEZAMIENTO y FALLO es el siguiente:

ENCABEZAMIENTO

En la Ciudad de Palma de Mallorca, a dieciocho de febrero de 2015

GUILLERMO ROYO GARCÍA, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta Ciudad y su Partido, habiendo visto los autos del juicio verbal con el número **1.394/2014** seguidos a instancia de **DON RAMIRO DE LA MANO PÉREZ**, comparecido por sí mismo, contra **DOÑA CRISTINA TRO ALLO**, declarada en rebeldía, sobre **acción de reclamación de rentas**,

FALLO

- 1.- Se **ESTIMA** la demanda interpuesta por **DON RAMIRO DE LA MANO PÉREZ**, comparecido por sí mismo, contra **DOÑA CRISTINA TRO ALLO**, declarada en rebeldía.
- 2.- Se **CONDENA** a la demandada a pagar al actor, en concepto de rentas vencidas y no pagadas, la suma de **1.861,11 euros**, más los intereses legales correspondientes desde la fecha de la interposición de la demanda.
- 3.- Se imponen a la parte demandada las costas causadas en esta instancia.

Recurso. La presente sentencia es firme, y contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Y encontrándose dicho demandado, CRISTINA TRO ALLO, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a diecinueve de Febrero de dos mil quince
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

